

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Resolución de 22 de abril de 2022, de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental-Alejandro Otero, por la que se convoca puesto de trabajo para incorporar en la entidad a un/a Técnico/a del Área de Recursos Humanos de la Fundación.*

La Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental-Alejandro Otero es una fundación sin ánimo de lucro dedicada a la gestión integral y promoción de la I+D+i para organismos, entidades y profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) de las provincias de Granada, Almería y Jaén, mediante convenio suscrito entre el SSPA y FIBAO. FIBAO da soporte y apoyo, a través de la cartera de servicios, a los usuarios a lo largo de toda la vida útil de las investigaciones biomédicas que realicen, desde el asesoramiento inicial hasta su traslación a la sociedad.

La presente convocatoria se realiza en aplicación de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, que señala «Durante el año 2021 se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal en el sector público andaluz, hasta el máximo que se establezca por la legislación básica estatal. En las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la tasa de reposición del personal laboral no incluido en el VI Convenio Colectivo de la Administración de la Junta de Andalucía será la establecida con carácter máximo por la legislación básica del Estado, siempre que quede justificada la necesidad de la tasa para la adecuada prestación del servicio o para la realización de la actividad».

Por su parte el artículo 13.3 de la citada Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía dispone que la contratación de personal laboral propio con carácter fijo o indefinido o temporal en las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía requerirá autorización conjunta de las Consejerías competentes en materia de regeneración.

Esta norma es aplicable para el ejercicio 2022 conforme a lo establecido en el Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022.

Habiéndose recibido la preceptiva autorización el 11 de abril de 2022, emitido por la Secretaria General de Regeneración, Racionalización y Transparencia, la Presidencia de esta Fundación, en virtud de las competencias atribuidas por sus Estatutos aprobados e inscritos en el Registro de Fundaciones de Andalucía, así como su nombramiento elevado a público el 28 de noviembre de 2019, procede a convocar públicamente con arreglo a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, un proceso selectivo que se regirá por lo dispuesto en las correspondientes bases de selección; por lo regulado en el Estatuto de los Trabajadores; por lo preceptuado en el Estatuto Básico del Empleado Público; por lo establecido en la Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Estado; por lo establecido en la Instrucción Conjunta 1/2018, de 30 de mayo, de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos

00260928

de aplicación para la contratación de personal con carácter indefinido y temporal por las Entidades del Sector Público Andaluz; y, por último, por lo dispuesto en la Autorización de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia, de 11 de abril de 2022, por la cual se autoriza la contratación indefinida propuesta. Las bases de la convocatoria podrán descargarse en la página web de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental-Alejandro Otero: <http://www.fibao.es>, en lbs.Granada, y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía.

El plazo inscripción a la oferta en la web de FIBAO permanecerá abierto durante los 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOJA, hasta las 24:00 del último día.

Granada, 22 de abril de 2022.- El Presidente, Manuel Enrique Reyes Nadal.